

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5592 *Resolución de 13 de abril de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la tabla salarial para el año 2018 del Convenio colectivo de Centro Farmacéutico, SL.*

Visto el texto de la tabla salarial para el año 2018 del Convenio colectivo de la empresa Centro Farmacéutico, S.L. (código de convenio número 90005562011986), publicado en el «BOE» de 1 de junio de 2017, tabla que fue suscrita, con fecha 16 de marzo de 2018, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada tabla salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de abril de 2018.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

Por la parte Social:

David Herreros Pascual.
Alfonso Máñez Amorós.
Carlos Tornero Montaraz.
Francisco Julián Hernández.
Pablo Terán Coloma.
Jordi Ripoll Sánchez.
Noelia Martínez Pérez.
José Miguel Valcárcel Gomáriz.

Por la parte Empresarial:

Ernesto Fuster Torres.
Fernando Ruiz Rodríguez.

En Valencia a dieciséis de marzo de 2018 y a las 12 h, se reúnen en los locales de la Empresa Centro Farmacéutico, SL, sitio en calle Dels Pedrapiquers, 6, de Valencia, los representantes de los trabajadores y de la empresa, que arriba se reseñan y que constituyen y se reconocen, como comisión negociadora de la Empresa y acuerdan:

1.º Aprobar y firmar la tabla salarial para 2018 del Convenio Colectivo para la empresa Centro Farmacéutico, S.L., y sus trabajadores, según lo dispuesto en el artículo 3 de dicho Convenio y que supone un incremento del 0.5% sobre las tablas del ejercicio anterior.

2.º Asimismo ambas partes acuerdan retomar estas negociaciones durante el mes de octubre de este ejercicio, para examinada la evolución y circunstancias económicas de la empresa, abordar si procede un aumento con los mismos efectos económicos en los términos que estimen ambas partes.

3.º Al mismo tiempo acordar y establecer el servicio de guardias para almacenes y Call Center para el 2018.

Almacenes:

Alicante. 12 de abril.

Albacete. 8 de septiembre.

Murcia. 11 de septiembre.

Xeresa. 1 de octubre.

Vara. 9 de abril.

Call Center:

5 de abril.

9 de octubre.

4.º Facultar a Fernando Consuelo Lorente, con documento nacional de identidad número 19831553-X, para que haga los trámites pertinentes para la inscripción y registro en los Organismos Oficiales correspondientes, de esta acta y de las tablas salariales para el 2018 del Convenio Colectivo de esta empresa y que se ha firmado en el día de hoy por la comisión negociadora mencionada.

Firma de los componentes

Comisión Negociadora.

Tabla Salarial 2018

Categorías profesionales	Paga
DIRECTORES TECNICOS Y TITULADOS	1261,96
JEFES DE DEPARTAMENTO	1246,35
JEFE DE SUCURSAL	1237,01
JEFE DE ALMACEN.	1153,27
JEFE SECCION ALMACEN.	1089,26
CORREDOR DE PLAZA O VIAJANTE	1153,27
CRONOMETRADOR	1143,34
DEPENDIENTE MAYOR	1069,68
DEPENDIENTE	1036,35
AYUDANTE	999,34
AUXILIAR MERCANTIL	1031,42
APRENDIZ	806,57
JEFE ADMINISTRATIVO	1261,96
JEFE SECCION ADMINISTRATIVA.	1100,06
CONTABLE, CAJERO	1089,26
OFICIAL ADMINISTRATIVO.	1069,68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1036,35
ASPIRANTE	806,57
JEFE SECCION SERVICIOS.	1089,26
PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª	1036,35
PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª	1009,93
TELEFONISTA	1036,35
MOZO, COBRAD., CONSERJ., PORTER., VIGILA.	1032,25

Categorías profesionales	Paga
LIMPIEZA.....	982,27
PROGRAMADOR ANALISTA.....	1195,15
PROGRAMADOR.....	1153,27
OPERADOR.....	1089,25
AUXILIAR ORDENADOR.....	1069,68